

las mencionadas resoluciones ajustadas a derecho, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

En virtud de lo que antecede, esta Subsecretaría ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de octubre de 1996.—El Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

MINISTERIO DE JUSTICIA

23203 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 1996, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 03/0001309/1996, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, doña María Esther Balbas Junquera ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 03/0001309/1996, contra Resolución de 27 de noviembre de 1995, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Resolución de 27 de julio de 1994.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto notificar y emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 3 de octubre de 1996.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

23204 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 1996, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 03/0000491/1996, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, don Eugenio Antonio Álvarez Muñoz y otros han interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 03/0000491/1996, contra Resolución de 15 de febrero de 1996, que hizo pública la relación de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno promoción interna, convocadas por Resolución de 14 de junio de 1995.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto notificar y emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 3 de octubre de 1996.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

23205 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 1996, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 03/0001142/1993, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, don Carlos Ramón Sánchez Martínez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 03/0001142/1993, contra Resolución de 28 de abril de 1993, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto notificar y emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 3 de octubre de 1996.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

23206 *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1996, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se anula el título-licencia de agencia de viajes minorista a «Viajes Vía Mundi, Sociedad Limitada», con el código identificativo de Euskadi CIE número 2089.*

Vistos el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo; la Orden de 14 de abril de 1988, y la Ley 21/1995, de 6 de julio, que regulan la actividad de las agencias de viajes;

Resultado que una vez cumplidos los trámites de la Orden de 14 de abril de 1988 se concedió a «Viajes Vía Mundi, Sociedad Limitada», el título-licencia de Viajes Minorista con el código de identificación de Euskadi CIE número 2089, y casa central en Durango (Vizcaya), calle Barrencalle, 28, bajo;

Resultando que a petición propia «Viajes Vía Mundi, Sociedad Limitada», desea cesar en sus actividades como agencia de viajes;

Considerando que doña Mónica Zumárraga de la Iglesia ha acreditado estar legitimada para solicitar que se anule el título-licencia de «Viajes Vía Mundi, Sociedad Limitada», concedido por Orden de 17 de septiembre de 1992,

En su virtud esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias establecidas en el Estatuto Ordenar de las Empresas y las Actividades Turística privadas, aprobado por el Decreto 231/1965, de 14 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero); por el Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado al Consejo General del País Vasco, por el Real Decreto 765/1996, de 7 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Ministerios de Economía y Hacienda, de Interior y de la Presidencia, y se crea la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa [artículo 1.º, 1.d)] y el Real Decreto 1376/1996, de 7 de junio, por el que se modifica la estructura del Instituto de Turismo de España (artículo 2.º), ha tenido a bien disponer:

Anular el título-licencia otorgado por Orden de 17 de septiembre de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre de 1992 a la agencia de viajes «Viajes Vía Mundi, Sociedad Limitada» (CIE